



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 130-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de octubre de 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2022, que incorpora a miembro de comisión oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 88-2022-CU-UNAP, modificada con Resolución del Consejo Universitario N° 113-2022-CU-UNAP, actualizando la denominación de dicha comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, se resuelve conformar la Comisión encargada del proceso para la convocatoria del concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacantes correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, integrada por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, presidente, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Alfredo Flores Sangama, jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, como miembros, por doña Rocío del Pilar Silva Peña, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Facultad de Agronomía, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, y por don Juan Luis Zavaleta Alegría, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, como observadores titular y suplente, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 113-2022-CU-UNAP, del 22 de setiembre de 2022, se modifica la Resolución del Consejo Universitario N° 088-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, que conforma la Comisión para el proceso de convocatoria de promoción y ascenso y de concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas vacantes correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; donde se establece que dicha comisión queda conformada por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, como presidente, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Alfredo Flores Sangama, jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, como miembros, por doña Rocío del Pilar Silva Peña, nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Facultad de Agronomía, y por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, como observadores titular y suplente, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0015-SUSUNAP-2022, presentado el 3 de octubre de 2022, suscrito por doña Lizzie G. Castro Monsalve, secretaria general (e) del Sindicato Unido de Servidores de la UNAP (Susunap) y doña Mary Elena Pinedo Ramírez, secretaria de Actas y Archivo del mismo sindicato, solicitan al rector la incorporación como observadores de la representación de dicho sindicato ante la referida comisión;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 18 de octubre de 2022, acordó incorporar a don Ángel Luis Torres Reátegui, secretario de género e igualdad de oportunidades del Sindicato Unido de Servidores de la UNAP (Susunap) como observador titular, debiendo actualizar la denominación de la comisión de la siguiente manera: Comisión para el proceso de convocatoria de ascenso y promoción en plazas orgánicas vacantes en el CAP y PAP vigentes al año 2022, y concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





### Resolución del Consejo Universitario N° 130-2022-CU-UNAP

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Incorporar a Ángel Luis Torres Reátegui, secretario de género e igualdad de oportunidades del Sindicato Unido de Servidores de la UNAP (Susunap) como observador titular de la actual denominada Comisión para el proceso de convocatoria de ascenso y promoción en plazas orgánicas vacantes en el CAP y PAP vigentes al año 2022, y concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la actual denominada Comisión para el proceso de convocatoria de ascenso y promoción en plazas orgánicas vacantes en el CAP y PAP vigentes al año 2022, y concurso público de méritos para cubrir plazas administrativas orgánicas como contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, queda conformada de la siguiente manera:

#### Nombres y apellidos

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| • <b>Carlos Fernando Aguilar Hernández</b><br>Director general de la Dirección General de Administración   | Presidente            |
| • <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b><br>Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto   | Miembro               |
| • <b>Rina del Pilar Reyes Ruiz</b><br>Jefa de la Unidad de Recursos Humanos  | Miembro               |
| • <b>Carlos Andrés Da Silva Torres</b><br>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  | Miembro               |
| • <b>Alfredo Flores Sangama</b><br>Jefe (e) del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos  | Miembro               |
| • <b>Rocío del Pilar Silva Peña</b><br>Nivel SAC, Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Facultad de Agronomía<br>Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP | Observadora (Titular) |
| • <b>Ángel Luis Torres Reátegui</b><br>Secretario de género e igualdad de oportunidades del Sindicato Unido de Servidores de la UNAP (Susunap)   | Observador (Titular)  |
| • <b>Augusto Cárdenas Greffa</b><br>Secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap)   | Observador (Suplente) |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL